



No. EXPEDIENTE
CCC-CP-2022-0008
No. DOCUMENTO
0008

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI

Página 1 de 1

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
CONSULTORIA JURIDICA**

Quien suscribe, **DR. JOSE DOLORES LEREBOURS**, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0010484-1, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Ayuntamiento Municipal de Bani**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Servicios, para la Adquisición de una (1) Camioneta doble cabina, para ser utilizada en los trabajos del departamento de Planeamiento Urbano de este Ayuntamiento Municipal de Bani** mediante el Procedimiento con Referencia **No.AMB-CCC-CP-2022-0008**, conforme a la solicitud por el **Ayuntamiento Municipal de Bani**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas **para la Adquisición de una (1) Camioneta, para ser utilizada en los trabajos del departamento de Planeamiento Urbano de este Ayuntamiento Municipal de Bani** declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia Peravia, Municipio de Bani, República Dominicana, a los **seis (06)** días del mes de Octubre del año **Dos Mil Veintidós (2022)**.


José Dolores Lerebours
 Consultor Jurídico